



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I

Cd. Victoria, Tam. a 12 de enero de 2026

No.112

Sesión de la Diputación Permanente del 12 de enero de 2026
Presidencia: Diputada Yuriria Iturbe Vázquez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	38
• Dictámenes.....	38
• Asuntos Generales.....	43
• Clausura de la Sesión.....	44

DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leja Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaian Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios
Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jacqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración
Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL AÑO 2026

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, en caso, del Acta número 111, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 05 de enero de 2026.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

SECRETARIAS: DIPUTADA SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY Y DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES.

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente. Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

La de la voz, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, presente.

Diputada Ma Del Rosario González Flores, presente.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, se incorpora.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Secretaria: Diputada Presidenta, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **doce horas con veinticuatro minutos**, del día **12 de enero de 2026**.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 111, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 05 de enero de 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. Dentro de los cuales el numero **1. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo décimo octavo y décimo noveno transitorio del Decreto No. 66-368 mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2025.** **2. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 41 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.** **3. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al municipio de Tampico, Tamaulipas, la donación a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de un predio propiedad municipal identificado como lote 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por Avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas.** **4. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la donación del predio, a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, lo anterior para la instalación del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Ciudad Madero.** **5. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas; que en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en la fracción III del artículo 102 de la ley de Educación local y 114, fracción III de la Ley General de Educación, proponga contenidos regionales en los planes y programas, para incorporar la construcción de una buena ciudadanía, mediante la enseñanza y reforzamiento de normas del orden social como el respeto a los adultos mayores, el cuidado del agua, las normas de cortesía, la cultura vial y respeto al peatón, no tirar basura, el respeto a las policías, el cuidado del mobiliario urbano, mantener la higiene personal, responsabilizarnos de nuestros actos, y aquellos conocimientos y prácticas para la sana convivencia, la cohesión social, y la construcción de una buena ciudadanía, con el involucramiento de madres y padres de familia.** **6. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, referente a conocer las acciones que se han realizado con motivo de la afectación a los pelícanos en playa Bagdad por uso de anzuelos y, en consecuencia, cual ha sido su impacto ambiental.** **7. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer cuáles son las estrategias de seguridad que han resultado exitosas en el municipio de Tampico, sexta zona, mejor evaluada en percepción de seguridad según INEGI, con el fin de replicar estas estrategias en otros municipios y zonas urbanas de nuestra entidad.** **8. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implementen programas de capacitación dirigidos a mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, mantenimiento preventivo y educación vial, así como módulos orientados al autoempleo y al desarrollo de habilidades productivas vinculadas a la movilidad, mensajería o servicios técnicos, que fortalezcan su autonomía económica y su participación activa en la vida laboral.** **9. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, para conocer cuáles fueron**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los acuerdos y áreas de oportunidad derivados de la reunión realizada en Washington D.C. referente a analizar los beneficios ambientales y económicos del uso de etanol como biocombustible, entendiendo que el sorgo y la caña de azúcar son unos de los principales insumos y donde el Estado de Tamaulipas tiene un alto potencial de producción. **10.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la administración pública estatal y los municipios, solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno. **11.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta invitación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que diseñe una estrategia en todos los niveles educativos sobre la importancia de las abejas en la preservación ecológica, la producción agrícola, como actividad económica local y como elemento fundamental para la vida en el planeta. **12.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación al Consejo para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar en el Estado de Tamaulipas, a informar sobre las actividades y estrategias contempladas en el marco del Combate a la Violencia Familiar en el Estado de Tamaulipas. **13.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, sobre la evaluación de riesgo que representa la presencia de ejemplares de jaguar u otras especies de fauna silvestre en comunidades rurales, así como los protocolos de prevención y seguridad dirigidos a la población en estos casos, con el fin de garantizar la protección de las personas y la conservación de la biodiversidad. **14.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los municipios, exhorte respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones actualicen y homologuen sus Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, garantizando la correcta aplicación y uniformidad de las disposiciones legales. **15.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 111** relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el **05 de enero del presente año** y, toda vez que, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente.

Secretaria: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer el Acuerdo tomado en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 05 de enero del presente año, implícitos en el **Acta número 111**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido del Acta número 108, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 05 de enero del año en curso. **2.** Se **aprueba** por **mayoría de votos**, un dictamen en relación a Iniciativa con proyecto de Decreto, en sentido procedente, por lo que se determinó reservarlos para que sean

resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo. **3. Se aprueba por mayoría de votos**, resolver en definitiva los asuntos relacionados a Iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo, así como la votación en conjunto de los mismos. **4. Se aprueban por unanimidad**, 23 dictámenes en relación a las Iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo, en sentido procedente, por lo que se determinó resolverse en definitiva. **5. Se aprueban por unanimidad**, 11 dictámenes en relación a las Iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo, en sentido improcedente y sin materia, respectivamente, por lo que se determinó resolverse en definitiva. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración el contenido del **Acta número 111**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 112, numeral 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, pido a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación el contenido del **Acta número 111**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente.

¿Quiénes se pronuncien a favor? indicarlo levantando la mano.

¿Quiénes estén en contra?

¿Quiénes se abstengan?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia, por **unanimidad**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, *diversos oficios mediante los cuales remiten Acta de Entrega-Recepción intermedia de diversas jefaturas y direcciones, de referido municipio*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoria Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Se recibe el listado de los aspirantes para el procedimiento de designación para el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, *las personas que presentaron documentación para participar en el procedimiento de designación son las siguientes: C. Rey Jesús Szymanski López. C. Andrés Norberto García Repper Favila. C. Carolina Martínez Almanza. C. Julieta Elena Martínez Trejo. C. Omar Isidro Medina Treto. C. Jesús Ruben Espinoza Huerta. C. Miguel Ángel Doria Ramírez. C. Alfonso Manuel Moreno Castillo. C. Arturo Javier López Cordova. C. Hiram Peña Gómez. C. Abel Hernández Ortiz. C. Enrique Zúñiga Castillo. C. Francisco Alexandro Pérez Santana. C. Juan Armando Barron Pérez. C. Miguel Arellano Canales. C. Wendy Madeline Díaz González. C. Félix Luis Velazco Arévalo. C. Jesús Gilberto Alarcon Benavides. C. Valeria Estrada Treviño. C. Juan Carlos Melendez Medina.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Esta Presidencia determina que se continúe con el procedimiento previsto en la Convocatoria Pública y en lo que establece la Ley interna de este Congreso para la designación del cargo referido.

Presidenta: Diputadas y Diputados, recibido el listado de aspirantes para la designación de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, esta Diputación Permanente, con base en los artículos 133 y 134 de la Ley interna de este Congreso, así como lo previsto en la Convocatoria Pública, está facultada para realizar la evaluación preliminar de los documentos recibidos por parte de las y los aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Es importante mencionar que, la Convocatoria Pública para participar en el proceso de selección del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fue emitida por la Junta de Gobierno de este Poder Legislativo y tuvo una vigencia del 16 de diciembre de 2025 al 09 de enero del presente año, periodo en el que se recibieron las documentales por quienes aspiran a dicho cargo. De conformidad con los artículos antes mencionados, así como de la base 5, inciso a), de la Convocatoria Pública para el cargo de designación referido, procederemos con la verificación de los requisitos legales, los cuales permitirán a quienes cumplan poder ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Ahora bien, cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en la base 1 de la Convocatoria Pública respectiva, así como en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, los requisitos que deberán cumplir las y los aspirantes serán los siguientes: Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Tener por lo menos 30 años cumplidos el día de la designación. Contar con título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalente, expedido por autoridad de institución legalmente facultado para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente, así como contar con experiencia profesional mínima de 5 años. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso, mediante sentencia que haya causado ejecutoria, y no encontrarse sujeto a proceso penal. En su caso, tener acreditado el servicio militar nacional. No haber sido suspendido, sustituido ni inhabilitado por resolución firme, en los términos de las normas relativas a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Acreditar las evaluaciones de control y confianza previstas en la legislación aplicable. Acreditar conocimientos o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los últimos 6 años inmediatos anteriores a su designación. Ahora bien, para acreditar los requisitos legales que se han dado cuenta, la base 3 de la Convocatoria Pública establece la documentación que deberán presentar las y los aspirantes, por lo que procederemos con la evaluación preliminar.

Presidenta: En ese tenor, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios proporcione a la Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay los expedientes de las personas aspirantes, a fin de efectuar el análisis y verificación. En ese sentido, solicito a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay** que vaya indicando si las y los aspirantes presentan y/o acreditan los requisitos respectivos, los cuales voy a ir mencionando en el orden establecido en la Convocatoria, por lo que procederemos en ese sentido.

Presidenta: Al C. Rey Jesús Szymanski López. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando como dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá de contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil, correspondiente o ante Notaría Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Copia certificada por notaría pública del título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o su equivalente, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren destacando sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar nacional, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Y, 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria, para ser considerada en la etapa de entrevistas y reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Andrés Norberto García Repper Favila. 1. Escrito de solicitud de inscripción, en el cual manifiesta su interés por participar en el procedimiento de referencia dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública, título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalente legalmente expedida por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren destacando sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las Bases I y III de la Convocatoria, para ser considerada en la etapa de entrevistas y/o reuniones de trabajo.

Presidenta: La C. **Carolina Martínez Almanza.** 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico. Esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado, original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, el RFC, con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple del documento que los corroboren destacando sus conocimientos, su experiencia en materia de transparencia rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial de votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. No aplica.

Secretaria: No aplica.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las Bases I y III de la Convocatoria, para ser considerado en la etapa de entrevistas y/o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Julieta Elena Martínez Trejo. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico. Esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado, original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, el RFC, con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple del documento que los corroboren destacando sus conocimientos, su experiencia en materia de transparencia rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar, en su caso.

Secretaria: No aplica

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria, para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Omar Isidro Medina Treto. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifiesta su interés por partir en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública de título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado en original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de documentos que lo corroboren, destacando sus conocimientos o experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial de votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las Bases I y III de la Convocatoria, para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Jesús Ruben Espinoza Huerta. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifiesta su interés por partir en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública de título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de documentos que lo corroboren, destacando sus conocimientos o experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial de votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las Bases I y III de la Convocatoria, para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Miguel Ángel Doria Ramírez. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifiesta su interés por partir en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública de título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado en original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren destacando sus conocimientos y experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada por notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la cartilla militar, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Y, 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las Bases I y III de la Convocatoria para ser considerada en etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Alfonso Manuel Castillo. 1. Escrito de solicitud de inscripción, el cual manifiesta su interés por participar en el procedimiento de referencia dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública, título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalente legalmente expedida por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado en original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren destacando sus conocimientos y experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Y, 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las Bases I y III de la Convocatoria para ser considerada en etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Arturo Javier López Córdova. 1. Escrito de solicitud de inscripción, el cual manifiesta su interés por participar en el procedimiento de referencia dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública, título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalente legalmente expedida por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado en original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada por lo que se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren destacando sus conocimientos y experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: y 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Hiram Peña Gómez. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifiesta su interés por partir en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública de título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado en original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren, destacando sus conocimientos o experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Y 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Abel Hernández Ortiz. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifiesta su interés por partir en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública de título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado en original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren, destacando sus conocimientos o experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Y 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Enrique Zuñiga Castillo. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifiesta su interés por partir en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública de título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado en original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum vite, con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple, de los documentos que lo corroboren, destacando sus conocimiento o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad, de la credencial para votar con fotografía, expedida en el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública, de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo por protesta de decir verdad, en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político, en los 6 años anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: y 12. Carta con firma autógrafo de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **si presento la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria, para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Francisco Alejandro Pérez Santana. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá de contener su firma autógrafo.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil, correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o su equivalente, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, del Gobierno del Estado, en original, misma que por disposición legal, deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave, para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum vite, con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple, de los documentos que lo corroboren, destacando sus conocimiento o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad, de la credencial para votar con fotografía, expedida en el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública, de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político, en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Presidenta: y 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria, para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Juan Armando Barrón Pérez. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá de contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil, correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o su equivalente, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen gobierno, del Gobierno del Estado, en original, misma que por disposición legal, deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave, para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum vite, con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple, de los documentos que lo corroboren, destacando sus conocimiento o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Y, 12. Carta con Firma Autógrafo de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerada en etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Miguel Arellano Canales. 1. Escrito de solicitud de inscripción, en el cual manifiesta su interés por participar en el procedimiento de referencia dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias Jurídicas o equivalente legalmente expedida por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado, original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren destacando sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Presidenta: Y, 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerada en etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Wendy Madeline Díaz González. 1. Escrito de solicitud de inscripción, en el cual manifiesta su interés por participar en el procedimiento de referencia dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalente legalmente expedida por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado, original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum Vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren destacando sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la cartilla militar, en su caso.

Secretaria: No aplica.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: Y, 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerada en etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: C. Félix Luis Velasco Arévalo. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico. Esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado, original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, el RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple del documento que los corroboren destacando sus conocimientos, su experiencia en materia de transparencia rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial de votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas y/o reuniones de trabajo.

Presidenta: Ciudadano Jesús Gilberto Alarcón Benavides. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico. Esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado, en original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, el RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos que los corroboren destacando sus conocimientos, su experiencia en materia de transparencia rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: No acredita, al no presentar copia simple de los documentos que los corroboren.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial de votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: No acredita, al no presentarla.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **no acredita los requisitos constitucionales y legales para el cargo**, al no presentar la documentación íntegra, correspondientes a los incisos g) y j) de la base II de la presente Convocatoria Pública con fundamento en los artículos 24, fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; y 125, párrafo primero y quinto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto, se procede a excluirlo de la etapa de entrevistas o reunión de trabajo.

Presidenta: C. Valeria Estrada Treviño. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico. Esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública del título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado, en original, misma que por disposición legal debe ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de documentos que lo corroboren, destacando sus conocimientos o experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial de votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar Nacional, en su caso.

Secretaria: No aplica.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevista o reuniones de trabajo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: C. Juan Carlos Melendez Medina. 1. Escrito de solicitud de inscripción en el cual se manifiesta su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o ante notaría pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 3. Copia certificada por notaría pública de título profesional de la licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalentes, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 4. Copia certificada por notaría pública de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 5. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 6. Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado en original, misma que por disposición legal deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes, RFC con homoclave para realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 7. Curriculum vitae con fotografía actual firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de documentos que lo corroboren, destacando sus conocimientos o experiencias en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 8. Escrito de hasta 5 cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 9. Copia certificada ante notaría pública de la entidad de la credencial de votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 10. Copia certificada por notaría pública de la Cartilla Militar, en su caso.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los 6 años inmediatos anteriores a su designación.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: 12. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Secretaria: Sí acredita.

Presidenta: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos** contenidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como lo establecido en las bases I y III de la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidenta: Agotada la fase que nos ocupa, inherente a la revisión de los documentos requeridos para la acreditación de los requisitos legales, con base en las determinaciones que derivan de la evaluación que hemos efectuado, procédase a la elaboración del dictamen preliminar establecido en el inciso a) de la base V del procedimiento contenido en la Convocatoria Pública, así como en los incisos c) y d) del numeral 11 del artículo 134 de la Ley interna que rige este Congreso.

Presidenta: En ese sentido, me permito someter a votación la **emisión del dictamen preliminar y el Acuerdo correspondiente**, en los términos de declarar como satisfactoria la etapa de evaluación preliminar, con base en las determinaciones aquí adoptadas en torno a la revisión documental para el cumplimiento de los requisitos correspondientes, en el entendido de que se determine que pasen a la siguiente etapa las siguientes ciudadanas y ciudadanos: Ciudadano Rey Jesús Szymanski López, Ciudadano Andrés Norberto García Repper Favila, Ciudadana Carolina Martínez Almanza, Ciudadana Julieta Elena Martínez Trejo, Ciudadano Omar Isidro Mediana Treto, Ciudadano Jesús Rubén Espinoza Huerta, Ciudadano Miguel Ángel Doria Ramírez, Ciudadano Alfonso Manuel Moreno Castillo, Ciudadano Arturo Javier López Córdova, Ciudadano Hiram Peña Gómez, Ciudadano Abel Hernández Ortiz, Ciudadano Enrique Zúñiga Castillo, Ciudadano Francisco Alejandro Pérez Santana, Ciudadano Juan Armando Barrón López, Ciudadano Miguel Arellano Canales, Ciudadana Wendy Madeline Díaz González, Ciudadano Félix Luis Velazco Arévalo, Ciudadana Valeria Estrada Treviño, Ciudadano Juan Carlos Meléndez Medina; cabe señalar que el Ciudadano Jesús Gilberto Alarcón Benavides, no será considerado en la etapa de entrevistas en virtud de no haber dado cumplimiento a la etapa de evaluación preliminar, establecida en los incisos g) y j) de la base III, de la Convocatoria Pública con fundamento en los artículos 24, 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Tamaulipas; y 125,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

párrafos 1 y 5 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto, se procede a excluirlo de la etapa de entrevistas o reunión de trabajo. Así también, se determina la publicación inmediata del dictamen preliminar y el Acuerdo por el que se establece la lista de personas que acreditaron pasar a la siguiente etapa, así como a la fecha y horarios de entrevistas o reuniones de trabajo; y en su caso, publicar en los estrados y en la página de internet del Congreso, para que por estos medios se notifique a las candidatas y candidatos sobre las reuniones de trabajo o entrevistas detalladas. Las entrevistas o reuniones de trabajo ante la Diputación Permanente, que se llevará a cabo en la Sala de Comisiones Independencia de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en los días lunes 12 y martes 13 de enero del año actual, en términos del procedimiento establecido en el dictamen, y el Acuerdo respectivamente, bajo el siguiente programa: Lunes 12 de enero del presente año, Ciudadana Carolina Martínez Almanza, 15:00 horas; Ciudadana Julieta Elena Martínez Trejo, 15:30 horas; Ciudadano Miguel Ángel Doria Ramírez, 16:00 horas; Ciudadano Jesús Rubén Espinoza Huerta, 16:30 horas; Ciudadano Juan Carlos Meléndez Medina, 17:00 horas; Ciudadano Omar Isidro Mediana Treto, 17:30 horas. Para el martes 13 de enero del presente año: Ciudadano Rey Jesús Szymanski López, 09:00 horas; Ciudadana Valeria Estrada Treviño, 09:30 horas; Ciudadano Alfonso Manuel Moreno Castillo, 10:00 horas; Ciudadano Arturo Javier López Córdova, 10:30 horas; Ciudadano Hiram Peña Gómez, 11:00 horas; Ciudadano Abel Hernández Ortiz, 11:30 horas; Ciudadano Enrique Zúñiga Castillo, 12:00 horas; Ciudadano Francisco Alejandro Pérez Santana, 12:30 horas; Ciudadano Juan Armando Barrón López, 13:00 horas; Ciudadana Wendy Madeline Díaz González, 14:00 horas; Ciudadano Miguel Arellano Canales, 13:30 horas; Ciudadano Félix Luis Velazco Arévalo, 14:30 horas; y Ciudadano Andrés Norberto García Repper Favila, 15:00 horas.

Presidenta: Esta Presidencia solicita a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, que pregunte a las y los integrantes de este Órgano Parlamentario, si hubiera alguna participación al respecto, en torno a los términos planteados para la formulación del dictamen preliminar y el Acuerdo, respectivamente.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o diputado desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Ninguno Presidenta.

Presidenta: OK. Gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados al no haber participaciones procederemos a la votación del dictamen preliminar y al Acuerdo correspondiente.

¿Quiénes estén a favor? indicarlo levantando su mano

¿A favor?

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, ha resultado **aprobado** el dictamen preliminar y el Acuerdo por **unanimidad**.

Presidenta: En virtud de que ha sido aprobado la emisión del dictamen preliminar y el Acuerdo en los términos descritos, solicito a Servicios Parlamentarios que formule el proyecto de dictamen correspondiente, a fin de suscribirlo para que se publique en forma inmediata en los estrados y en la página de internet del Congreso, para que por estos medios se notifique a los candidatos sobre las entrevistas.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia no tiene registro previo para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: En virtud de que las iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen, programadas en el Orden del Día de la presente sesión, corresponden a **Puntos de Acuerdo** y, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de este Congreso y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que, el mismo no entraña a la expedición de una Ley o Decreto, tengo a bien proponer que los siguientes **asuntos en análisis se resuelvan, en definitiva**.

Presidenta: Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano, el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad**, para resolverse en definitiva.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Presidencia y quienes fungen en la Secretaría de la Diputación Permanente**, me permito someter a su consideración la propuesta para **votación de manera conjunta de los asuntos programados** en el Orden del Día de esta sesión, toda vez que, los asuntos relacionados a Punto de Acuerdo han sido aprobados para que sean resueltos en definitiva, en el caso de los temas inherentes a Decretos, es emitir solamente los dictámenes para presentarlos posteriormente al pleno.

Los que estén a favor, levantar su mano.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta de votación en conjunto por **unanimidad**.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, una vez aprobada la votación en conjunto por parte de este órgano parlamentario, tengo a bien consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean reservar uno o varios asuntos para discusión en lo individual.

Presidenta: ¿Qué dictamen, Diputado?

Diputado Francisco Hernández Niño. El número 1.

Presidenta: Dictamen número 1, nada más.

Presidenta: El 13 al 15, Diputada Ma del Rosario González Flores. reserva el dictamen 3, y el 15.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los asuntos que no fueron objeto de reserva para discusión en lo individual, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo conjunto de los asuntos programados en este apartado. Tengo a bien proponer

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para su consideración el sentido de los asuntos, con base en la opinión técnica que ha proporcionado la Unidad de Servicios Parlamentarios, siendo los siguientes:

Dictamen número 2, procedente. 4, procedente. 5, procedente. 6, procedente. 7, procedente. 8, procedente. 9, procedente. 10, procedente. 11, procedente. 12, procedente. 13, procedente. 14, procedente.

Presidenta: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, si desean participar en la propuesta de referencia.

Presidenta: Se somete a votación la propuesta realizada por una servidora, tengo a bien proponer para su consideración el sentido de los asuntos siendo los siguientes:

El primer bloque, **2 y del 4 al 14** en sentido **procedente**.

Los que estén a favor, favor de levantar su mano.

Presidenta: Ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictámenes.

Presidenta: Esta Presidencia, determina que se integre el informe, de la Diputación, que el informe de la Diputación Permanente en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo, de los trabajos del presente receso en el entendido que, dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. Asimismo, se expedan las resoluciones correspondientes y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictamen con las consideraciones y en ese sentido, se formulan las opiniones técnicas.

Presidenta: Procederemos a desahogar los dictámenes que fueron reservados para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación. Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 18 y el artículo 19 transitorio del Decreto número 66-368, mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2025.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Diputado Francisco Hernández Niño y Diputada Ma de Rosario González Flores. **Diputado Francisco Hernández Niño.**

Diputado Francisco Hernández Niño. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados. El asunto que no ocupa consiste en dotar de certeza jurídica, administrativa y fiscal, al proceso de extinción del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y de Protección de Datos

Personales del Estado de Tamaulipas. Estableciendo de manera expresa, que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sea la autoridad competente para llevar a cabo su liquidación, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la cancelación de sus Registro Federal de Contribuyentes. De lo anterior, se puede observar que la presente acción legislativa no crea ninguna obligación, ni altera el fondo, de las formas constitucionales y legales ya aprobadas, sino que tiene como finalidad, hacerlas operativas, permitiendo el cierre ordenado, transparente y responsable de un organismo, que por mandato constitucional federal y local ha quedado legalmente extinto. En cuanto a sus beneficios, esta iniciativa asegura una transición institucional clara y responsable, evita vacíos de competencia, previene contingencias administrativas y fiscales y fortalece la eficiencia en el uso de los recursos públicos, asimismo, garantiza el cumplimiento de las obligaciones ante el Servicios de Administración Tributaria, evitando sanciones, recargos o responsabilidades que podrían afectar al Estado. De igual forma y desde una perspectiva social, este proceso garantiza la continuidad del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y en el nuevo esquema de transparencia en Tamaulipas. Por estas razones, compañeras y compañeros, les invito respetuosamente a que este asunto sea votado en sentido procedente, en beneficio de la certeza jurídica, de la responsabilidad administrativa y del buen gobierno en nuestro Estado. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Pues, en congruencia con nuestras votaciones anteriores, en que nos opusimos a la destrucción de los órganos autónomos que defienden el derecho humano a la transparencia, nuestro voto del Partido Acción Nacional, por supuesto, es en contra, porque este es el último clavo al ataúd de desaparecer el IAIT, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en el Estado, que, tristemente, este gobierno ha terminado con él. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputado Francisco Hernández Niño.** Se somete a consideración la propuesta. Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿A favor?

¿En contra?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido **aprobada** por: **4 votos a favor y 2 en contra.**

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo, de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está a su consideración, para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, de la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la donación a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de un predio propiedad**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

municipal identificado como Lote 3, fracción C del Lote 17, Manzana sin número, número 109, por Avenida Mante, entre Privada Real y calle Altamira, del fraccionamiento Colina San Gerardo, Tampico, Tamaulipas.

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay, adelante.

Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay. Gracias, compañeras de esta Diputación Permanente. Derivado del estudio de la iniciativa que nos ataña y la valoración de las documentales adjuntas, estimo que el ayuntamiento promovente acredita ser legítimo propietario del predio objeto del presente asunto; asimismo, que pretende un beneficio social, dado que el destino que se le dará al inmueble referido será donado a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En este contexto, estimo que la donación referida es factible, dado que el INFONAVIT es una institución que otorga créditos y financiamientos a las y los trabajadores para que puedan adquirir, construir, remodelar o mejorar su vivienda, cumpliendo así con el derecho constitucional a una vivienda digna. Por otra parte, la donación del inmueble coadyuvará directamente a la implementación del programa “Vivienda para el Bienestar”, impulsado por el Gobierno Federal, el cual busca garantizar el acceso a una vivienda digna para las familias en situación vulnerable en México, mediante apoyos y financiamientos para la construcción y adquisición, así como el mejoramiento de viviendas. Con esta acción, el Ayuntamiento de Tampico contribuye de manera concreta a que dicho programa tenga resultados en el municipio, ampliando su impacto social. De igual forma, la ejecución de proyectos habitacionales derivados de esta donación generará efectos positivos, pues se traducirá en mejores condiciones de vida y mayor estabilidad social para las familias beneficiarias a las que el INFONAVIT tiene a bien brindarles servicios. Finalmente, considero que la acción legislativa en análisis deja de manifiesto el compromiso que el Gobierno Municipal de Tampico, Tamaulipas, tiene con el bienestar de su población y con el derecho a una vivienda adecuada, al adoptar decisiones responsables que impactan directamente en la calidad de vida de las familias tampiqueñas y consolidan una política pública orientada al desarrollo social y al bienestar colectivo. En ese tenor, tengo a bien solicitar su voto a favor del asunto que nos ocupa. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. En el informe que estoy escuchando por parte de la compañera Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, yo no estoy escuchando ningún reporte por parte de Desarrollo Urbano donde el área donde se va a afectar definitivamente es un área de muy alta densidad de población, a la que actualmente ya hoy sufre desabasto de agua y cortes de electricidad, por una mala planeación anterior sobre los servicios públicos que se tienen; hoy llegan 750 nuevas familias, que representan 250 nuevas casas, que representan alrededor de 750 mil personas que van a llegar al área a vivir. Yo pregunto si se tiene ya contemplado por parte de Desarrollo Urbano un proyecto donde nos diga si CFE, COMAPA, ya saben de la densidad de población y a lo que se van a enfrentar, porque no solo van a ser las nuevas familias las que van a llegar a vivir ahí las impactadas con malos servicios, sino los que ya actualmente viven; entonces

se convertiría en un problema doble, que no estamos aquí viendo si lo vamos a poder resolver. ¿Por qué? Porque construyen vivienda, la obra; nosotros no estamos en contra de que se construyan obras y casas para los trabajadores, porque se las merecen por sus impuestos que pagan, pero que se construyan con planeación, porque se sobresaturan las redes ya existentes y después entonces tenemos que estar arreglando cuando ya construimos. Entonces, por eso mi voto es en contra, porque yo aquí no escucho absolutamente nada que justifique que la obra no vaya a afectar a los ciudadanos a los que queremos ayudar. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas, Diputados, al no haber más participaciones se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**. Se somete a su consideración la propuesta, los que estén a favor, sírvanse indicando, indicarlo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido **aprobada** por: **5 votos a favor y 1 en contra**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo, de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está a su consideración para el *análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*.

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay** tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer lugar, la iniciativa bajo análisis tiene como finalidad regular la asignación y explotación de nomenclatura en bien del dominio público, particularmente en calles e infraestructuras urbanas, a través de esquemas de patrocinio o concesión. Ahora bien, del estudio integral del marco jurídico aplicable se desprende que dicha materia se encuentra regulada por disposiciones de orden general y obligatorio que establecen límites claros respecto del uso, señalización y nomenclaturas de la vía pública. En ese sentido, resulta relevante señalar que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como la norma oficial mexicana 034-SCT2/SEDATU-2022, establecen criterios técnicos y prohibiciones expresas en materia de señalización vial; entre ellas, la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

incorporación de elementos comerciales o publicitarios en las señales destinadas a la orientación y seguridad de las personas usuarias de las vías de comunicación. Dichas disposiciones son de observancia obligatoria para los tres órdenes de gobierno, lo que limita cualquier regulación local en sentido contrario. Por otra parte, considero que, aun cuando la propuesta legislativa busca generar mecanismos alternativos de financiamiento para el Estado y los municipios, la vía planteada resulta jurídicamente inviable en el contexto normativo actual, toda vez que, cualquier modificación a la regla sobre señalización y nomenclatura que implique elementos comerciales requiere, en su caso, una reforma al marco legal federal, lo cual excede el ámbito de competencia del Congreso del Estado. Finalmente, en virtud de que la materia objeto de la iniciativa ya se encuentra regulada por disposiciones generales vigentes que resultan vinculantes y que hacen inviable su implementación en los términos propuestos, propongo declararla improcedente por los argumentos que se vertieron con anterioridad. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Diputada Ma del Rosario González Flores, tiene la palabra.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Nosotros en Acción Nacional nos sorprende, de verdad, que cuando se trata de subir impuestos, ya sea predial, licencias de conducir o se aumenta el monto de las multas, MORENA vote a favor; pero cuando se propone por el Partido Acción Nacional una iniciativa que va en favor de que los ayuntamientos tengan recursos para poder hacer bacheo, para poder hacer mejoras a la calidad de vida de los ciudadanos, la desechem, porque no entendemos por qué, si la empresa puede hacer la nomenclatura de la calle y eso le dé un plus de algo al municipio, que le ingrese un recurso, lo desechemos. Esa parte no la entendemos. Acción Nacional siempre va a estar a favor de que los municipios hagan obra y que les cueste menos en impuestos a los ciudadanos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**. Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, indíquenlo levantando su mano.

¿En contra?

Presidenta: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **4 votos a favor y 2 en contra**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: A continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores y legisladoras para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas con veintiún minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a la **Sesión de la Diputación Permanente** que tendrá verificativo en propia fecha, a partir de las **15:00 horas**. Nos vemos a las 3:00 de la tarde. Es cuanto. Muchas gracias.